



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

19 ABR 2024

Res. H N° 0353/24

Expte. N° 4.573/16

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Ariel HERRERA, Director de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicitando autorización para adquirir servicio técnico profesional para el Sistema de Control de Stock con el que cuenta la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con herramientas que permitan obtener con celeridad y certeza información respecto a los ingresos, salidas y cantidades disponibles de útiles de oficina, productos de limpieza, insumos de cafetería y materiales eléctricos con los que cuenta la Dirección mencionada, a fin de optimizar y maximizar el uso de los mismos y tomar decisiones en cuanto a la gestión de compras;

Que se solicitaron los servicios de la firma KRONOS, de Matías Rubén Martín, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos ciento quince mil con 00/100 (\$ 115.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00)** en concepto de servicios informáticos provistos por la firma **KRONOS, de Matías Rubén Martín**, CUIT N° 20-29223206-4, según factura B N° 00001-00000037.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -
ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa